



Resolución Jefatural No. 147-85-AGN-J

Lima, 12. NOV 1985

Visto el Expediente N° 10876 con ocho (08) folios útiles, por el cual el señor CELSO AQUILES RUBIANES MUJICA, solicita Reconsideración impugnando la Resolución Jefatural N° 056-85-AGN-J;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 056-85-AGN-J del 23 de Abril de 1985, se declara improcedente la solicitud de Licencia por Capacitación en el Exterior de don CELSO AQUILES RUBIANES MUJICA, ex-Técnico Profesional 4 del Area de Racionalización de la Oficina de Planificación e Investigación.

Que, con la misma Resolución, se le inicia Proceso Administrativo por haber incurrido en Abandono de Cargo al habersele comprobado ausencias injustificadas;

Que, después de analizados los antecedentes, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme a su Informe de fecha 17 de Octubre de 1985, opina que el Recurso de Reconsideración debe desestimarse por la extemporaneidad del mismo y por no adjuntar a su solicitud las pruebas que fundamente su requerimiento;

Que, no ha cumplido con nombrar apoderado, ni señalar domicilio en Lima, para los efectos de la notificación en los trámites que sigue su expediente;

Que, dicha omisión prueba plenamente la falta de abandono de cargo, en la que ha incurrido, desprendiéndose por consiguiente que los fundamentos invocados por el recurrente resultan inconsistentes desde los puntos de vista técnico y legal;

Que la referida Resolución, quedó con firmada con la Resolución Jefatural N° 091-85-AGN-J del 24 de Julio de 1985, la misma que Destituye del Cargo a don CELSO AQUILES RUBIANES MUJICA por haber incurrido en faltas de carácter disciplinario;

De conformidad con la Ley 11377; Decreto Legislativo N° 276; Decretos Supremos Nos. 018-85-PCM, 006-SC, - Art. 101 y 007-82-JUS;

Con las visaciones del Director Técnico, de los Jefes de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica y de la Encargada del Area de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.-Denegar la solicitud de don CELSO AQUILES RUBIANES MUJICA, por considerarla improcedente - por extemporánea e inconsistente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ALBERTO ROSAS SILES

Director Técnico
encargado de la Jefatura del

